



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00480 00**

Atendiendo el memorial que antecede, y con el fin de dar continuidad al proceso se requiere a la parte ejecutante a fin de que, se sirva indicarle al Despacho la forma en como obtuvo la ejecutante el correo electrónico de notificaciones del demandado y aporte las respectivas evidencias, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56eb0520b6f54515b2c202da2eb121ae0781b666017cf506510bdeb09fe2d9e4**

Documento generado en 19/01/2023 03:21:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>